
Registrado en Pro Consumidor bajo el No. CRS-0134/2018 **

Entidad responsable: Este es un concurso auspiciado por el BANCO MÚLTIPLE BHD LEÓN S. A., (en lo adelante el Banco) con su sede principal ubicada en la Av. 27 de febrero, esquina Av. Winston Churchill del Sector Evaristo Morales, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana.

1. **Objetivo:** La Promoción “Tarjetas de Crédito Mujer” (en adelante, la “Promoción”), tiene como objetivo promover y dinamizar el uso de las Tarjetas de Crédito Mujer (en adelante, las “Tarjetas”), incrementando las transacciones y captando nuevos tarjetahabientes.
2. **Fecha y duración:** La promoción tendrá una duración de 4 meses, iniciando el día martes primero (1) de mayo de 2018 y finalizando el día miércoles quince de Agosto (15) de agosto de 2018.
3. **Medios de publicación:** Esta campaña será promovida a través de los canales directos del Banco, correos electrónicos masivos, la página web del Banco y todas sus sucursales a nivel nacional, con publicidad masiva, prensa escrita de circulación nacional, TV, radio y redes sociales.
4. **Participantes:** Podrán participar personas físicas, ciudadanos dominicanos y/o extranjeros, mayores de edad, residentes en la República Dominicana, que sean titulares de Tarjetas de Crédito Mujer en sus tipos Gold, Platinum y Black, en pesos dominicanos y dólares estadounidenses y que se encuentren activas durante la realización de la promoción.
 - 4.1 Queda establecido que no podrán participar personas jurídicas o sociedades comerciales y por consiguiente no participan las Tarjetas de Crédito empresariales.
 - 4.2 Se reconoce que los accionistas del Banco, miembros del Consejo de Administración, los familiares directos de éstos, así como los empleados y/o miembros directos de su familia, empleados de compañías subsidiarias y/o empleados de agencias de relaciones públicas y/o de publicidad, no serán elegibles para participar en esta promoción y, por lo tanto, no serán sujetos de derechos sobre el premio sorteado.
 - 4.3 En el hipotético caso, de que algún empleado del Banco, o cualquier miembro de su familia, así como de las personas mencionadas anteriormente y todos aquellos con característica de no elegible y, por ende, afectados por la prohibición de participar en el presente concurso o promoción o cualquier otra causa, participen en el sorteo y a su vez resulte ganador, se procederá de acuerdo a lo establecido en estas bases y en consecuencia se descalificará y anulará dicho sorteo.
 - 4.4 Serán considerados familiares directos los padres, hermanos, hijos, abuelos, nietos, suegros, yernos, nueras, hijastros, padrastros y cónyuge.



PROMOCIÓN TARJETAS DE CREDITO MUJER 2018
BASES DEL CONCURSO

- 4.5 De producirse la circunstancia anteriormente descrita, o cualquiera en la que el sorteo requiera ser anulado, se fijará nueva fecha y se realizará un nuevo sorteo, a los fines de obtener un nuevo ganador, si procede, del premio correspondiente.
5. **Modo de participación:** Por cada transacción o consumo realizado de mil pesos dominicanos (RD\$1,000.00) o veinticinco dólares estadounidenses (US\$25.00) con las Tarjetas de Crédito Mujer en un establecimiento comercial o por internet, se generará un boleto electrónico. Participa también el avance de efectivo del rotativo de las Tarjetas de Crédito a partir de mil pesos dominicanos (RD\$1,000.00) o veinticinco dólares estadounidenses (US\$25.00). Así mismo, participarán las transacciones y/o avances de efectivo a partir de tres mil pesos dominicanos (RD\$3,000.00) con el producto Cuotas BHD León.
- 5.1 Los boletos electrónicos se generarán de forma automática mediante un proceso informático. Este sistema creará una base de datos con las transacciones diarias de las tarjetas de crédito válidas para el concurso, asignando tantos boletos electrónicos, como incluya la transacción, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5 del presente documento, a los participantes.
- 5.2 Para los fines de los sorteos, serán contabilizadas las transacciones generadas por consumos de las Tarjetas de Crédito Mujer adicionales.
- 5.3 Mientras el cliente más consuma y mientras más transacciones realice, más boletos se generará y tendrá más oportunidades para ganar. Los boletos generados no son acumulativos, es decir, que solo participan los consumos de cada mes correspondiente al sorteo designado para período de consumo (ver tabla en el acápite no. 6).
- 5.4 Generan el doble de boletos para todos los sorteos los clientes que durante el período de la promoción, transacciones y/o avances de efectivo a partir de tres mil pesos dominicanos (RD\$3,000.00) con el producto Cuotas BHD León.
- 5.5 Queda entendido que no participan aquellas Tarjetas de Crédito Mujer que no presenten transacciones iguales o superiores a **mil pesos dominicanos (RD\$1,000.00) o a veinticinco dólares estadounidenses (US\$25.00)**, durante el período del sorteo.
- 5.6 Los ganadores de los sorteos serán electos mediante un sistema computarizado que realizará la selección de manera electrónica al azar y la celebración de los mismos, contará con la presencia de un notario público que certificará y dará fe de su validez.
6. **Operativa y Sorteo:**
- 6.1 **Cuatro (4) sorteos:** El Banco BHD León escogerá ganadores (7) ganadores, dos (2) por cada sorteo mensual y uno (1) para el sorteo final, respecto a los consumos hechos durante el período de la promoción:

- Las fechas de los sorteos serán:

SORTEOS	PERIODOS DE CONSUMO	FECHA DE SORTEO
<u>Sorteo 1:</u> -2 ganadores de Flavor of the World junio 8-10	1ro de mayo al 27 de mayo	4 de junio
<u>Sorteo 2:</u> -2 ganadores de Flavor of the World Julio 6-8	28 de mayo al 24 de junio	2 de Julio
<u>Sorteo 3:</u> -2 ganadores de Flavor of the World agosto 3-5	25 de junio al 23 julio	31 de Julio
<u>Sorteo 4 (FINAL):</u> - 1 ganador del gran premio final de viaje a la región de la Toscana, en Florencia, Italia.	1 de mayo al 15 agosto	23 de agosto

7. Premios:

7.1 PREMIOS MENSUALES: Cada ganador será premiado con un paquete de fin de semana bajo el siguiente detalle:

- Hospedaje para dos (2) personas el hotel **Casa de Campo**, lo cual incluye: Habitación doble y desayuno para cada día.
- Entradas válidas para disfrutar del festival gastronómico de **Flavors of the World** para dos (2) personas.
- Tarjeta Mastercard prepagada con un valor de **Doscientos cincuenta dólares estadounidenses (US\$250.00)** para gastos adicionales.

7.1.1 Las fechas predeterminadas para los festivales de **Flavors of the World** son:

- Junio 8 - 10, 2018.
- Julio 6 - 8, 2018.
- Agosto 3-5, 2018.

7.2 PREMIO FINAL: El ganador final será premiado con un **viaje a la región de la Toscana, llegando a la ciudad de Florencia en Italia** para dos (2) personas por cuatro (4) días, con todos los gastos pagos, bajo el siguiente detalle:

- Boleto aéreo ida y vuelta.
- Hospedaje en la ciudad de Florencia, Italia.
- **Servicios de transporte Aeropuerto-Hotel/Hotel-Aeropuerto.**
- Experiencias dentro de la estadía en Florencia, Italia que incluyen: Tour por la ciudad de Florencia, así como región de la Toscana, Cooking Class con Chef de la Toscana, Almuerzo con degustación de vinos, Cena en restaurante con estrella Michelin de la ciudad de Florencia.
- Tarjeta Mastercard prepagada con un valor de **quinientos dólares estadounidenses (US\$500.00)** para gastos adicionales.

7.3 Los premios no son transferibles.

7.4 **Impuestos:** El Banco pagará los impuestos sobre premios en virtud de lo dispuesto por la Ley No. 11-92, Código Tributario de la República Dominicana modificada por la Ley No. 253-12, sobre el Fortalecimiento de la Capacidad Recaudatoria del Estado para la Sostenibilidad Fiscal y el Desarrollo Sostenible.

8. Los clientes participan solamente con los boletos generados a través de sus consumos con Tarjetas de Crédito Mujer durante el período de la promoción.
9. El Banco es responsable de hacer entrega del premio al cliente ganador.
10. Los ganadores **no** pueden optar por redimir el premio por su valor en efectivo
11. **Condición de los Ganadores:** Al momento de la entrega del premio, los ganadores no pueden tener un estatus de mora legal o el producto cancelado en el Banco.
12. Los clientes que tengan compromisos vencidos con cualquier producto bancario, incluyendo montos en mora de tarjeta de crédito hasta noventa (90) días con el Banco, no participan en el sorteo. Los participantes aceptan esta condición y admiten que el Banco puede operar de la forma establecida.
13. En caso de que los clientes ganadores tengan una reclamación, antes o después de realizado el sorteo respecto a su organización; podrán dirigirse a las sucursales del BANCO MÚLTIPLE BHD LEÓN, S.A. para depositar su reclamación. BANCO MÚLTIPLE BHD LEÓN, S.A., en un tiempo prudente, asignará un ejecutivo quien revisará la misma y procederá a coordinar con los clientes una reunión para tratar y dirimir la referida reclamación.
14. En caso de que los ganadores elegidos, no cumplan con los requisitos de selección, el Banco procederá a elegir a un ganador alternativo. En cada sorteo se elegirán dos (2) ganadores alternos adicionales a los ganadores originales seleccionados.

-
15. En caso de que los ganadores elegidos, no cumplan con los requisitos de selección, el Banco procederá a elegir a un ganador alternativo. En cada sorteo se elegirán dos (2) ganadores alternos adicionales a los ganadores originales seleccionados.
 16. La promotora, las empresas y/o tiendas proveedoras y de relaciones públicas, mercadeo directo y promociones no se hacen responsables de ningún daño o pérdida (directa, indirecta o consecuente) ocasionados a cualquiera de los ganadores, familiares o cualquier persona debido a o en relación con el uso o mal uso de los premios una vez estos sean entregados siempre y cuando estos daños no se deriven de vicios ocultos de los premios. Toda obligación para con el ganador de los premios por parte de los promotores y/o auspiciadores antes mencionados cesa totalmente al momento de la entrega de los premios, sin perjuicio de los derechos que les asisten a los consumidores de reclamar cualquier defecto encontrado en los premios entregados. Las limitaciones de responsabilidad aquí establecidas no se considerarán una renuncia a los derechos que la Ley le reconoce a los consumidores o usuarios de reclamar por los daños y perjuicios causados por vicios ocultos de los premios o no entrega de los mismos, siempre que el ganador cumpla con las condiciones aquí establecidas por su elegibilidad.
 17. El Banco no se hace responsable de la suspensión de vuelos y cambios en las fechas de celebración del festival gastronómico Flavor of the World.
 18. El ganador debe poseer visa Schengen o ser elegible para la misma. El Banco no se hace responsable de colaboraren el trámite de solicitud de visa.
 19. **Reserva:** Esta promoción podría ser suspendida temporalmente, modificada o cancelada. El Banco no incurrirá en ninguna responsabilidad en la eventualidad de que por caso fortuito o fuerza mayor no se pueda celebrar la promoción. En cualquiera de los escenarios descritos anteriores, será debidamente notificado a ProConsumidor para fines de aprobación.
 20. Los participantes reconocen la facultad que tiene el Banco para modificar, por causa justificada, los términos y condiciones indicados, pudiendo ampliar o disminuir los beneficios o condiciones aquí consignadas, notificándolo debidamente a ProConsumidor para fines de aprobación.
 21. **Ganador Fallecido:** En caso que el o los clientes ganadores fallezcan, se otorgará (n) el o los premios a la(s) persona(s) que corresponda(n), según establece el derecho común o las leyes vigentes de la República Dominicana. En ese sentido, el plazo para la reclamación y recepción del premio deberá ser cumplido por los herederos o causahabientes del cliente ganador.
 22. **Aceptación:** Los clientes, al momento de participar aceptan los términos y reglas oficiales consignadas como las bases del concurso y declaran y reconocen que las leyes de la República Dominicana rigen este sorteo.
 23. Los ganadores se publicarán en un plazo no mayor de diez (10) días laborables posterior a cada sorteo, en la prensa escrita, en las redes sociales del BANCO y a través de la página web www.bhdleon.com.do. Los ganadores serán contactados vía telefónica conforme a la base de datos que posee el BANCO MÚLTIPLE BHD LEÓN, S. A. de sus clientes. Los ganadores tendrán un plazo de

diez (10) días calendario, contados desde la fecha de la publicación para efectuar cualquier reclamación sobre el premio. Una vez vencido este plazo, los ganadores pierden derecho sobre el premio y BANCO MÚLTIPLE BHD LEÓN, S. A. procederá a contactar al siguiente ganador alterno en sustitución del ganador original. Para realizar cualquier tipo de reclamación con respecto a un premio, los ganadores deberán presentar al BANCO, su cédula de identidad y electoral si es dominicano, o su pasaporte, si es extranjero residente en el país, y cumplir con las formalidades exigidas por ésta al efecto.

24. El reclamo deberá efectuarse en horas laborables, de lunes a viernes, en las oficinas del BANCO. Se establece como condición indispensable para la entrega de los premios, que los ganadores consientan de manera escrita el uso de su nombre, voz e imagen, así como comparencias personales que puedan ser requeridas para fines publicitarios y promocionales en los medios antes mencionados en un plazo no mayor de 30 días laborables desde la fecha de entrega del premio, sin ningún tipo de compensación adicional. La aceptación del premio constituye un permiso implícito para el BANCO, a utilizar el nombre de los ganadores para propósitos publicitarios o promocionales sin ninguna compensación adicional.
25. En caso de suscitarse cualquier situación no contemplada en el presente documento, el BANCO, tomará las acciones que considere pertinentes conforme al derecho común. Factores de ilegitimidad, fraude, información errada o confusa anulan automáticamente al participante y a cualquier ganador para fines de premiación. El BANCO ordenará un peritaje en caso de que se sospeche o se tenga duda sobre el cumplimiento cabal de las reglas del concurso y el carácter elegible del participante, tomará las acciones que estime conveniente, siempre conforme a las leyes.
26. En caso de dudas o preguntas sobre las bases del concurso, favor llamar al Centro de Contacto al 809-243-5000 y gratis desde el interior al 1-809-200-2445, o acceda a www.bhdleon.com.do

**** Bases sujetas a revisión y modificación por Pro Consumidor.**